



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 16-2019-P-CSJCU-PJ

Cusco, diez de enero de
dos mil diecinueve.

I. VISTOS: El Oficio N° 3-2019-D-CSJCU-PJ (Ing. 19454), el Oficio N° 12-2019-ICAC-D (Ing. 18068); y, en mérito a los siguientes,

II. CONSIDERANDOS:

1. El artículo 95 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece:

“En los Distritos Judiciales donde hay seis (06) o más Salas Especializadas, el Consejo Ejecutivo Distrital se compone de cinco (05) miembros, cuya conformación es la siguiente:

El Presidente de la Corte Superior, quien lo preside;

El Vocal Jefe de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura;

Un Vocal designado por la Sala Plena de la Corte Superior, que será el último ex Presidente de dicha Corte, cuando sea un vocal en ejercicio;

Un Juez Especializado o Mixto elegido por los Jueces Especializados o Mixtos del respectivo Distrito Judicial; y,

Una persona de reconocida experiencia en la gerencia pública o privada, designada por el Colegio de Abogados de la localidad. (...)

2. Teniendo en consideración que mediante las Resoluciones Administrativas N° 1223 y 1224-2018-P-CSJCU-PJ, se proclamó como Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA, a la Magistrada Fany María Andrade Gallegos; y, como Presidenta de la Corte Superior de Justicia del Cusco a la suscrita, ambas para el periodo 2019 - 2020, resulta necesario proceder a conformar el Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Cusco para el periodo 2019 - 2020.
3. Mediante Oficio N° 3-2019-D-CSJCU-PJ, de 10 de enero de 2019, la Juez Decano de la Corte Superior de Justicia del Cusco, atendiendo la comunicación cursada por esta Presidencia, comunica la designación de la Magistrada representante ante el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cusco, habiendo sido elegida la Magistrada Fanny Lupe Pérez Carlos, quien integrará el Consejo Ejecutivo Distrital en el periodo 2019 - 2020.
4. A través del Oficio N° 12-2019-ICAC-D, de 9 de enero de 2019, el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Cusco, dando respuesta al Oficio N° 11-2019-P-CSJCU-PJ, cursado por este Despacho por el que se solicitó remita el nombre del representante de dicha Orden para que integre el Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior de Justicia, transmite que convocó a asamblea general extraordinaria para el 8 de febrero de 2019, y una vez elegido su representante comunicará a esta Presidencia.



5. En este escenario, no existiendo nuevo representante acreditado por el Ilustre Colegio de Abogados de Cusco, a fin que integre el Consejo Ejecutivo Distrital, en tanto se materialice el proceso de elección respectivo y a fin de no perjudicar la actividad de tan importante órgano, debe continuar participando la doctora Yrma Rosario Oviedo Ligarda en su condición de integrante del Consejo Ejecutivo Distrital de esta Corte Superior de Justicia.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS,

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO para el periodo 2019 - 2020, de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EN EL CED
Magistrado: Miriam Helly Pinares Silva.	Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Cusco.	Presidenta del Consejo Ejecutivo Distrital.
Magistrada: Fany María Andrade Gallegos.	Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA.	Integrante del Consejo Ejecutivo Distrital.
Magistrado: Wilber Bustamante Del Castillo.	Ex - Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cusco.	Integrante del Consejo Ejecutivo Distrital.
Magistrada: Fanny Lupe Pérez Carlos.	Representante de los Jueces Especializados y Mixtos de la Corte Superior de Justicia de Cusco.	Integrante del Consejo Ejecutivo Distrital
Abogada: Yrma Rosario Oviedo Ligarda	Representante del Ilustre Colegio de Abogados del Cusco.	Integrante del Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el texto de la presente resolución a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - ODECMA (vía correo electrónico), a la Oficina de Personal (vía correo electrónico) y a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MPS/gca



MIRIAM HELLY PINARES SILVA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Cusco
PODER JUDICIAL



Giovanni Castro Ascue
SECRETARIO DE CAMARA
Corte Superior de Justicia de Cusco
PODER JUDICIAL